Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

En la Villa de Ontaneda y Salas Capitulares de ella a diez Jnueve dias del mes de Junio de mil setecientos treinta y quatro años Segun el conuenio de Justicia y Regimto desta dha Villa Como lo han de Vso y Costumbre de Conferir las cosas tocantes al Seruicio de Dios nro Señor, y Bien de estos Vezinos, estando Juntos y Congregados los Sres Dn Joseph de Exea Ortiz de Ontaneda Alcalde mayor y Capitan a Guerra desta dha Villa por su Magd, Dn Juan Lanci Carnevas Regidor mayor — Dn Simon Diez Salon — Dn Joseph Leonardo Ramos Procurador Sindico Personero todos Regidores Capitulares deste Concejo Estando assi Juntos dhos Sres a Cordazon lo Sig.te Que de ayuntamto sea cosa de Sacar de la Dehesa de el Ganado Vacuno de dha Villa todos los Ganados Estrangeros que en ella quedan pasados los Terminos de las Entradas alos abriles Sin Licenzia Del Rio a cargo de Hacer la Guarda del Ganado. Con Licenzia

Secondo Licenzia a dho Rio para que corte Empino. para agerdho del caxco de Medio Rio para la Cordazon lo Sig.te

Sdo Exce — Dn Juan Lanci Carnevas — Dn Simon Diez Salon — Dn Joseph Leonardo Ramos

Ante mi

Juan Antonio Ruiz — Miguel Camacho